



STCSV

20223861465611

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 31 de 2022

Señora
JOHANNA CAROLINA SUAREZ
@johanna08990402

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU N° 20221851441812 del 12/08/2022. Solicitud de intervención calle 138 con carrera 58.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base tanto en la información y documentación suministrada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, así como lo informado por la Interventoría Contrato IDU-1804-2021, según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior, a continuación, se da respuesta a su petición:

“(…) reporto huecos enormes en la 138 con carrera 58 (…)”

Se informa que la Calle 138 entre Autopista Norte (Carrera 45) y Av. Boyacá (Carrera 72), hace parte de la meta física en el Contrato de Obra IDU-1791-2021, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá, D.C. – Grupo 2”*, suscrito con el CONSORCIO CICLORUTAS BOG, que es vigilado y controlado a través del Contrato de Interventoría IDU-1804-2020 suscrito con el CONSORCIO INTERDISEÑOS ESPACIO PUBLICO.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861465611

Información Pública

Al responder cite este número

De acuerdo con lo indicado por la Interventoría, para el corredor de la Calle 138 entre la Autopista Norte (Carrera 45) y la Avenida Boyacá (Carrera 72), en el mes de agosto de 2022 se finalizaron las actividades concernientes a la validación de diagnósticos entregados por la Entidad; como resultado de estas actividades, y debido al estado del corredor, se requiere actualización de diagnósticos y elaboración de estudios y diseños, lo cual tendrán inicio en la vigencia 2023, una vez se cuente con la aprobación de dichos productos y del balance general del proyecto por parte de la Interventoría, se establecerá el alcance de las intervenciones del contrato y de ser procedente, las fechas para la ejecución de actividades de obra.

Es relevante indicar que, teniendo en cuenta que se trata de un contrato a monto agotable, las intervenciones se desarrollaran de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la programación elaborada por el contratista y aprobada por la Interventoría.

No obstante lo anterior, es pertinente indicar que en la actualidad se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo 1374 de 2021 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”* suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

A través del cual, mediante atención de emergencias se realizó intervención en el segmento vial localizado en la calle 138 dese la carrera 58 Bis hasta la carrera 58D, específicamente en el (Código de Identificación Vial - CIV 11014180), con

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223861465611

Información Pública

Al responder cite este número

actividades de parcheo ejecutadas el pasado 03 y 04 de agosto de 2022, como se muestra en el siguiente registro fotográfico.



3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

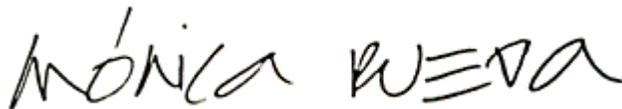
20223861465611

Información Pública

Al responder cite este número

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad queda atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Monica Eloisa Rueda Pena

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 31-08-2022 06:49 PM

Cc Alcaldía Mayor De Bogota Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Consorcio Ciclorutas Bog Juan Camilo Mosquera Mosquera - Carrera 15 No 90-64 Ofc 402 / Licitaciones@jmv ingenieros.com CP: (BOGOTA-D.C.)

cc Consorcio Interdiseños Espacio Publico Rosalba Moreno Zuluaga - Correspondencia.epsuba@interdiseños.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Mónica Duran Gutiérrez – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.

Elaboró: Luis Alejandro Salinas – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte.

Elaboró: Diana Cáceres Romero – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.